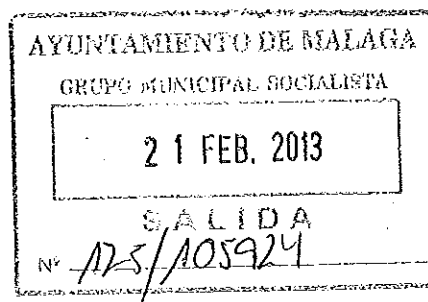




SECCION DE ACTAS
PLENO
Nº R. ENTRADA 144/13
FECHA 21/2/13
Doc. Año.

Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con relación a la **modificación del funcionamiento del Servicio de Apoyo a la Circulación tal como se viene llevando a cabo en la actualidad.**

La iniciativa que se presenta pretende impulsar la acción de gobierno municipal, para la regularización de la situación del Servicio de Apoyo a la Circulación de SMASSA, cuya legalidad ha quedado puesta en entredicho por la sentencia, emitida por la Sección Tercera de la Sala en Sevilla de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, referida al recurso interpuesto contra la Ordenanza de Circulación de la Ciudad de Sevilla en el apartado referido a la inmovilización, retirada y depósito de vehículos, recientemente hecha pública.

El objetivo es que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para dar la cobertura legal suficiente tanto a los ciudadanos como a los trabajadores del servicio municipal, que practican desde hace tres años la retirada de los vehículos de la vía pública sin la presencia directa de la Policía Local.

El sistema implantado, y por el que actualmente se presta el Servicio de Apoyo a la Circulación que lleva a cabo la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A. (SMASSA), tal y como ahora confirma la sentencia, en la que se recoge que la retirada del vehículo sin la presencia policial en el lugar de los hechos y sin la habilitación oportuna como agente colaborador flaquea desde el punto de vista legal.

Entendemos, tras la lectura de la sentencia, que el actual sistema, crea una inseguridad que no es buena ni para las personas a las que se le retira el vehículo, ni para los trabajadores de la grúa que ejercen estas funciones sin la adecuada cobertura legal.

El equipo de gobierno municipal no puede seguir manteniendo esta situación a sabiendas que esta inseguridad pone en riesgo tanto la seguridad de los ciudadanos, la de los propios trabajadores así como la del Consistorio y su patrimonio, al poder declararse nulas las multas de retirada de vehículos.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

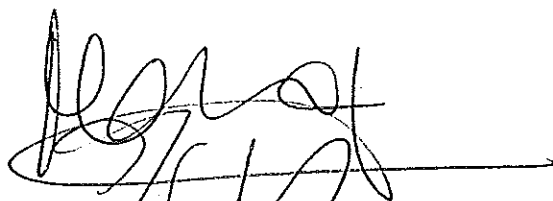
Actualmente los dos modelos que funcionan con la cobertura legal adecuada son: aquel que se lleva a cabo mediante la presencia de la Policía Local y el que se ejerce en las Ciudades de Madrid y Barcelona por agente de movilidad con las competencias oportunas.

Por lo expuesto, se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Punto Primero.- Que de forma inmediata se vuelva a prestar el Servicio de Apoyo a la Circulación con el acompañamiento de la Policía Local.

Punto SEGUNDO: En el caso de que este Ayuntamiento decida mantener el sistema denominado "Grúa Exprés", dote al Servicio de Apoyo a la Circulación y a su personal de la consideración de agente de la autoridad.



Fdo.- María Gámez Gámez
Portavoz Grupo M. Socialista

Málaga, 21 febrero de 2013



Daniel Moreno Parrado
Concejal Grupo M. Socialista